

HOJAS INFORMATIVAS DE LAS DIFERENTES AUTORIZACIONES

Puede comprobarlas en la web de la Secretaría de Estado de Migraciones:

<https://www.inclusion.gob.es/web/migraciones/listado-completo>



Si no localiza la que es de su interés, solicítela a través del sistema de consultas que se muestra en la parte posterior de esta hoja.

¿CÓMO RECIBIRÉ LA RESOLUCIÓN?

Podrá descargarla desde los portales:

DEHú

<https://dehu.redsara.es/>



Carpeta Ciudadana

<https://carpetaciudadana.gob.es/>



ABONO DE LAS TASAS

Entre los documentos que ha de aportar también es necesario el PAGO DE LA TASA. Puede acceder a cumplimentar y pagar la misma aquí:

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/procedimientos/index/categoria/33>

Tasa 052 - Tramitación de autorizaciones de residencia (**Sujeto pasivo el extranjero**)

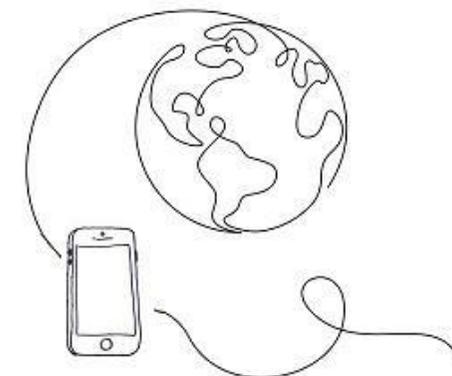


Tasa 062 - Tramitación de autorizaciones de trabajo (**Sujeto pasivo la empresa**)



PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES DE EXTRANJERÍA POR INTERNET

¿Sabes que desde tu casa puedes tramitar tu expediente en nuestra Oficina de Extranjería? Solo necesitas un ordenador, una tablet o un teléfono móvil.



| | |
|--|--|
|   | DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA ÁREA DE TRABAJO E INMIGRACIÓN |
| | OFICINA DE EXTRANJERÍA DE SANTANDER |
| | Calle Luis Hoyos Sáinz, 4 – 5ª 39001 Santander https://sede.administracionespublicas.gob.es/ |

¿Qué es necesario para poder presentarlos?

PRIMER PASO **OBTENER EL CERTIFICADO ELECTRÓNICO Y LA APLICACIÓN AUTOFIRMA**

Con el certificado tendrás acceso a cualquier trámite electrónico disponible en las Administraciones Públicas.

- Accede a la web de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre:



<https://www.sede.fnmt.gob.es/>

Sigue los pasos para obtener un **Certificado electrónico ciudadano** en el menú izquierdo.

- Una vez importado el certificado electrónico en el navegador, instala la aplicación **Autofirma** (te permitirá firmar las solicitudes con este certificado). Para ello, ve a la “Zona de Descargas” de la web:

<https://firmaelectronica.gob.es/>



SEGUNDO PASO **ESCAÑO DE DOCUMENTOS**

Durante el proceso de solicitud, te pediremos una serie de documentos que tendrás que adjuntar. Para ello, es recomendable tenerlos escaneados previamente:

- Con el escáner de tu ordenador.
- Con una aplicación en tu teléfono móvil. Es muy fácil, solo tienes que instalar alguna de las *apps* de escaneo disponibles en la tienda de aplicaciones.

TERCER PASO **PRESENTAR LA SOLICITUD**

Accede a la sección de Extranjería de nuestra Sede Electrónica:

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/>



Selecciona la opción MERCURIO.

Sigue los pasos que se indiquen en pantalla.

Si tienes alguna duda remite una consulta en el apartado “Consultas dirigidas a las Oficinas de Extranjería” de nuestra Sede Electrónica:

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/ayuda/consulta/ExtranjeriaCG>

